



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

CIRCULAR No 001-19
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado

Señores/as
Decanos
Directores de Centro Regionales Universitarios

Distinguidos(as) Profesionales:

Para su conocimiento y demás fines, en cuanto al nombramiento y al pago de plus a las Coordinaciones Generales de Posgrado hago de su conocimiento la siguiente información:

1. Mediante acuerdo 121-2014 la Rectoría de la UNAH estableció un pago de cinco mil lempiras (L.5,000.00) para las coordinaciones de carrera de la UNAH, sin distinción de grado o posgrado.
2. El artículo 20 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, publicado en la Gaceta en agosto de 2018, manda que el Coordinador General de Posgrado de cada Facultad o Centro Regional Universitario "tendrá una dedicación de 2/3 de su jornada laboral y recibirá el pago del plus correspondiente que deberá ser mayor al de un Coordinador de Carrera de Posgrado e incluido en el presupuesto anual de la Facultad o Centro Regional Universitario".

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los cuatro días del mes de noviembre de 2019.



Armando Euceda
Director del Sistema de Estudios de Posgrado

Cc:
Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal: Iris Yolanda Caballero.
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas: Miguel Antonio Andino.
Archivo